

# Procurando 51

BOLETÍN INFORMATIVO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, REPÚBLICA DE COLOMBIA

*La verdad solo se sabe en  
el momento justo en que  
nos enfrentamos a ella.*  
—Anónimo

## Con la verdad y la ley

### En este número:

- 402** Editorial:  
Felicidades en Navidad,  
ventura en el año nuevo  
y como siempre, con la  
verdad y la ley
- 403** [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)  
2.ª mejor del Estado en el  
país
- 404** En documentos quedo plas-  
mada la gestión de la PGN  
en defensa de los derechos  
de las víctimas
- 405** Por las regiones
- 406** Constitucionalidad del  
TLC/Escriben
- 407** El ministerio público, una  
posición de privilegio en el  
nuevo procedimiento penal  
colombiano/Cruciprocuran-  
do nro. 51
- 408** Tolerancia y respeto





## Procurando

Boletín informativo  
de la Procuraduría General  
de la Nación  
República de Colombia

## Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

## Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

## Impresión

Imprenta Nacional  
de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes  
a [larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5 N° 15 80, piso 21  
PBX: 3360011 ext. 12121 / 12126  
Fax: 283 0262

## Escríbanos

Los aportes de los servidores para  
*Procurando* no deben superar las 300  
palabras y los comentarios y correspon-  
dencia 150. Los contenidos son responsa-  
bilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# Felicidades en Navidad, ventura en el nuevo año y como siempre, con la verdad y la ley



Oficina de Prensa

Edgardo José Maya Villazón,  
Procurador General de la Nación.

Una cascada de críticas injustas, publicaciones amañadas e informaciones segmentadas, con las que pretenden quitar la legitimidad de la Procuraduría General de la Nación, han registrado tristemente los diferentes medios de comunicación en el país.

Sesudos análisis de algunos 'expertos' que ignoran los alcances de la ley y la Constitución, críticas a decisiones disciplinarias tomadas al amparo de la normatividad vigente, e incluso conclusiones sacadas a la ligera con base en filtraciones hechas con el firme propósito de desa-

creditar al Procurador y por supuesto a toda la institución, no serán suficientes para afectar ni por un segundo la labor que con grandes éxitos e innumerables reconocimientos hemos realizado en los últimos cinco años.

El principio de la verdad, que diariamente defendemos y buscamos en cada una de nuestras actuaciones, es y continuará siendo el norte de nuestra gestión en representación de la sociedad a la que nos debemos.

Las decisiones disciplinarias, los conceptos, las intervenciones, las acciones de prevención, vigilancia y control, tienen que continuar siendo, como hasta ahora, capaces de enfrentar por sí solas y con éxito, el más metódico examen jurídico pero, al mismo tiempo, deben ser lo suficientemente sencillas y claras para que hasta un principiante en estos asuntos, pueda entenderlas con facilidad y no sea por incompreensión, manipulado.

La Procuraduría no actúa para satisfacer expectativas de terceros, sean estos quienes fueren. Actúa en derecho, con total apego a la Constitución y la ley. Por eso invito a todos los

que me acompañan en esta tarea, para que no permitan que acusaciones sin fundamento, ataques de quienes han sido cobijados con sanciones disciplinarias, o versiones fabricadas con retazos de informaciones perversamente entregados a los medios, afecten, por vía de la desacreditación y la desmotivación nuestra gestión diaria.

La Procuraduría toda, y el Procurador en primer lugar, continuarán ejerciendo su función con el mismo compromiso con que siempre se ha hecho, rechazando las críticas injustas, y al mismo tiempo, impulsando a las autoridades competentes para que, en acato de las normas legales, investiguen y nos investiguen de ser necesario para que finalmente brille la verdad sobre el ministerio público y sobre quienes servimos y sirvieron en él.

Reitero que quienes hacemos parte de la Procuraduría General de la Nación tenemos una responsabilidad mayor que cualquier otro ciudadano o servidor público. Por eso las merecidas vacaciones colectivas que pronto empezarán a disfrutar se convierten en una oportunidad excepcional para analizar nuestro actuar y ajustar objetivos con miras a optimizar los resultados de nuestra gestión en el año 2007.

No me queda más que desear, como cada año, que disfruten su descanso en compañía de hijos, esposos, esposas, padres y amigos, que tengan una muy feliz Navidad y que el año que llega sea para todos el mejor de los que hasta ahora hemos vivido. ●

*La Procuraduría no actúa para satisfacer expectativas de terceros, sean estos quienes fueren. Actúa en derecho, con total apego a la Constitución y la ley.*

**Edgardo José Maya Villazón**



# www.procuraduria.gov.co, 2.<sup>a</sup> mejor del Estado en el país



**N**uestro portal de Internet, pese a su corta vida – fue rediseñado hace menos de dos años –, logró consolidarse como uno de los mejores sitios .gov del país.

Así lo reflejan un reciente estudio de la Universidad de los Andes y el contador gratuito de visitas a páginas de Internet más utilizado en el mundo.

En la Investigación sobre el Estado de Avance del Gobierno Electrónico en Colombia a Nivel Municipal, Regional y Nacional, realizado por la Facultad de Administración de Empresas de la mencionada universidad, nuestra página Web ocupó el segundo lugar entre 203 sitios Web nacionales (118 organismos de la rama ejecutiva del orden nacional, 29 departamentales y 56 municipales).

El gobierno electrónico o e-government, que se define como el uso de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) para mejorar los servicios e información ofrecidos a los ciudadanos e incrementar la transparencia del sector público y la participación ciudadana, es uno de los principales indicadores para medir la competitividad de un país. Por ejemplo, en Singapur, que es uno de los países del sudeste asiático que más se ha desarrollado en la última

década, cuando un ciudadano se acerca personalmente a una entidad pública a realizar algún trámite es sancionado con una multa. Esto, con el fin de incentivar la relación del ciudadano con el gobierno únicamente a través de Internet para, de esta manera, ponerle fin a años de burocracia e ineficiencia.

Aquí en Colombia, si bien la preocupación por desarrollar este modelo es relativamente reciente, el interés que ha suscitado entre las entidades es tal, que es uno de los países de Latinoamérica con mejor desenvolvimiento en el tema. Por eso es de destacar el lugar que nuestro portal ocupó en el estudio de los Andes, pues, gracias a políticas gubernamentales como la Agenda de Conectividad, todas las entidades se están esforzando por mejorar los trámites electrónicos que ofrecen.

• **Los resultados**

La mencionada investigación, que tiene como objetivo convertirse en el punto de partida para la identificación de las fortalezas y debilidades del país en la materia, ubica a nuestro portal en el segundo lugar, después del sitio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. El modelo de calificación consideró criterios comúnmente evaluados internacional-

mente en este tipo de estudios, al igual que aspectos culturales y políticos particulares del caso colombiano. La calificación obtenida, 7,8 sobre 10 (el primer lugar obtuvo 8.5), obedece a los trámites y consultas que nuestra página le permite al ciudadano y a la información actualizada y veraz que suministra diariamente. Constituye, además, un reto para el próximo año, pues los temas a fortalecer son el negocio electrónico y la presentación de toda la información en inglés.

• **1.<sup>a</sup> en Webstats4u**

El contador de visitas Webstats4u, el más utilizado en todo el mundo, evidenció que la página de la Procuraduría durante el 2006 ocupó el primer lugar entre 160 páginas en las categorías de la administración pública y del Gobierno de Colombia.

De igual forma, en las mil (1000) páginas más visitadas en Colombia, de cualquier categoría y que usan este contador gratuito, la página de la PGN ha logrado mantenerse en los tres primeros lugares a lo largo de todo el año, disputando estas ubicaciones con *pegateya.com* que es una página de diversión y ocio y *página* que se presenta como una website de carácter general.

• **Nuevo proyectos**

Para la Procuraduría resulta importante este tipo de resultados porque le ayudan a entrar en contexto con las tendencias que, en materia de páginas Web institucionales, se están gestando en Colombia y en el mundo. De ahí que surjan nueva expectativas y proyectos como la consolidación de un espacio en la Web para la discusión académica del Derecho Disciplinario y el próximo lanzamiento de la página Web del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Esta página, que sera lanzada a principios del 2007, surge como respuesta a la necesidad de mejorar la comunicación con los usuarios y acercar a la comunidad en general.

Así mismo, responde al ánimo de fortalecer el sistema de capacitación e investigación.

La página podrá ser visitada a partir de febrero de 2007 a través de la dirección electrónica <http://iemp.procuraduria.gov.co>, y su menú principal contará con las secciones, nosotros, capacitación, investigación, ética de lo público, publicaciones, contratación. ●

De acuerdo con el informe, el siguiente es el ranking general con la evaluación realizada con la metodología estática para toda la muestra (203 sitios web).

Puesto	Entidad	Total objetivo + subjetivo
1	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	8,5
2	<b>Procuraduría General de la Nación</b>	<b>7,8</b>
3	Dirección General Marítima	7,3
4	Ministerio del Interior y Justicia	7,0
5	Santiago de Cali	6,9
6	Invima	6,8
7	Dansocial	6,8
8	Instituto Geografico Agustin Codazzi	6,8
9	Artesanias de Colombia	6,6
10	Superintendencia Financiera de Colombia	6,4

# En documentos quedó plasmada la gestión de la PGN en defensa de los derechos de las víctimas



## La prevalencia de los derechos de las víctimas del delito de desplazamiento

Este documento se constituye en un compendio de los resultados del ejercicio de la labor de la Procuraduría General de la Nación sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas con la población desplazada por la violencia, con el proceso de desmovilización y con el resarcimiento de las víctimas.

La Procuraduría Delegada para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, con el apoyo técnico y financiero de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados, adelantó este trabajo que, además, analiza la eficacia del Comité Interinstitucional de Alertas tempranas, conformado por los ministerios del Interior y de Defensa y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos.

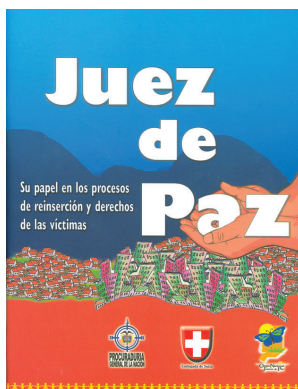
Esta publicación incluye un resumen detallado de los resultados del ejercicio de control sobre el cumplimiento de las obligaciones del Estado en relación a la tragedia de Bojayá, así como la labor preventiva y disciplinaria del ministerio público en representación y defensa de los intereses de la sociedad.

## Juez de paz, su papel en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas

Con el fin de contribuir con la promoción de mecanismos destinados a prevenir, vigilar y resolver los conflictos sociales, la Procuraduría General de la Nación y el Colegio Nacional de Jueces de Paz unieron sus esfuerzos para publicar este documento denominado *Juez de paz, su papel en los procesos de reinserción y derechos de las víctimas*.

Esta publicación, cuya presentación oficial fue realizada por el Procurador General de la Nación, Edgardo José Maya Villazón, con el apoyo técnico y financiero de la Embajada de Suiza, demuestra que herramientas alternativas de resolución de conflictos, como la justicia comunitaria, pueden contribuir a la función pública de administrar justicia en las comunidades.

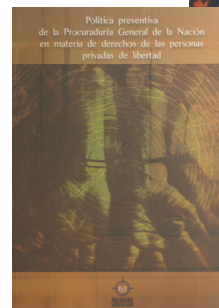
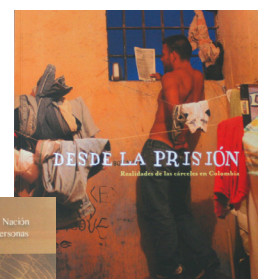
Con la creación de la cartilla *Juez de paz* se pretende, fundamentalmente, que estos asuman en sus respectivas jurisdicciones su rol de mediadores entre la población desmolidada que pretende incorporarse a las víctimas y la comunidad que los recibe.



## Instituciones fortalecidas en la defensa de las personas privadas de la libertad

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Europea, en desarrollo del proyecto *Situación de los derechos de las personas privadas de la libertad en Colombia: fortalecimiento de las instituciones nacionales involucradas en el sistema nacional penitenciario y carcelario*, han realizado 15 publicaciones que recopilan los principios, acciones, lineamientos y demás insumos para el control preventivo.

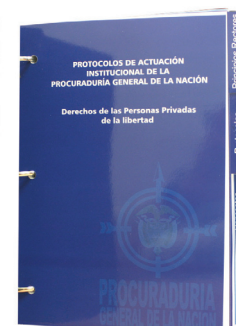
De las 15 publicaciones presentadas, cuatro corresponden a productos realizados por el ministerio público. *La política preventiva de la Procuraduría General de la Nación en materia de derechos de las personas privadas de libertad*, que fue lanzada por el Procurador



General de la Nación el pasado 10 de mayo; los *Protocolos de actuación institucional de la Procuraduría General de la Nación, derechos de las personas privadas de la libertad*, que enmarca los principios, los protocolos de actuación de la Entidad y contiene, además, una compilación de los conceptos constitucionales sobre los derechos de las personas privadas de la libertad; el plegable, *Marco constitucional de los beneficios administrativos para las personas privadas de la libertad* y el afiche, *Por el respeto por el buen trato y la dignidad humana*.

El pasado 15 de noviembre, durante la presentación de otra de las publicaciones, *Desde la prisión, realidades de las cárceles colombianas*, la procuradora Delegada para la Prevención en Derechos Humanos, Patricia Linares Prieto, pronunció un discurso bastante emotivo que se acopló con este testimonio fotográfico, acompañado de descripciones y estadísticas que reflejan la realidad que afrontan muchos colombianos que están en prisión.

Estas publicaciones, además de cumplir con el mandato constitucional que ordena la publicidad de las actuaciones estatales, representan otra forma de rendir cuentas a la sociedad, contribuyendo en forma efectiva al acompañamiento de proyectos liderados por otras instituciones. ●



# Por las regiones...

## La Procuraduría Provincial de Rionegro celebró 20 años

Con el compromiso de seguir los lineamientos institucionales en pro del cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución y la ley, la Procuraduría Provincial de Rionegro (Antioquia) conmemoró los 20 años de su creación.

A este sencillo evento liderado por el procurador Provincial, Juan Jairo Arango Hoyos, asistieron los alcaldes de la jurisdicción en 23 municipios del oriente antioqueño, personeros,

concejales de Rionegro, secretarios del despacho, ex funcionarios de la Procuraduría, ex procuradores y representantes del sindicato de la Entidad en el departamento de Antioquia.

Los actos de conmemoración de las Bodas de Porcelana se realizaron en la casa museo de la Convención de Rionegro, en donde se llevó a cabo una celebración litúrgica, en acción de gracias por la presencia institucional de la Procuraduría en este municipio de Antioquia. ●

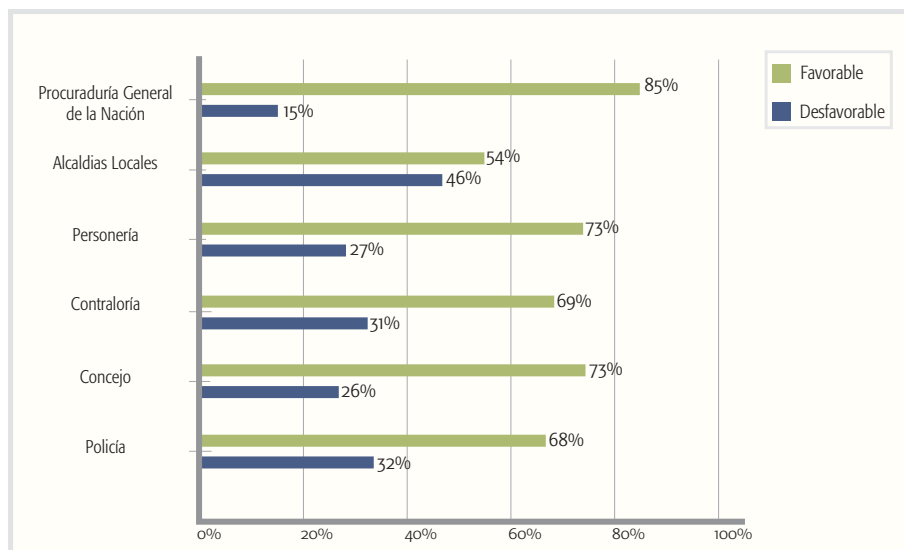
## Procuraduría, con la mejor imagen en Cartagena

Una encuesta contratada con la firma Napoleón Franco, encomendada por el proyecto Cartagena Cómo Vamos, evidenció la imagen favorable que tiene actualmente la Procuraduría frente a 48 entidades más.

El estudio fue realizado entre hombres y mu-

jeres mayores de 18 años, de todos los niveles socioeconómicos, para un total de mil encuestas, realizadas del 29 de junio al 23 de julio del presente año, con 95% de confiabilidad y un área de cubrimiento que incluyó Cartagena, en casco urbano y una representación rural. ●

### Usted tiene una imagen favorable o desfavorable de...



Fuente: Encuesta Napoleón Franco, publicada en el periódico El Universal, pág. 2A, 27 de octubre de 2006.



Panorámica del Oriente Antioqueño

## En marcha, proyecto de oficinas satélites

En aras de buscar una retroalimentación de la información que se genera desde el nivel central hacia las procuradurías regionales y provinciales, la Oficina de Prensa de la Procuraduría General de la Nación diseñó y puso en marcha una nueva estrategia de comunicaciones que incluye la creación de oficinas satélites.

El nuevo mecanismo involucra la participación de estudiantes de comunicación social en prácticas que apoyen las actividades desarrolladas, bajo la supervisión de la Oficina de Prensa y las procuradurías regionales.

Para tal efecto se inició el proyecto piloto con la Universidad del Meta, mientras que los convenios con la Universidad Autónoma de Occidente, de Cali, la Universidad de Pamplona (Norte de Santander) y la Universidad del Quindío, de Armenia ya fueron suscritos y empezarán a ejecutarse el próximo año.

Actualmente se están gestionando los convenios con la Universidad Pontificia Bolivariana, de Bucaramanga; la Universidad Mariana, de Pasto, y la Universidad del Cauca, en Popayán.

La primera fase del proyecto se realizará en cinco procuradurías regionales del país, en las cuales se estructurarán las oficinas de prensa satélites para asegurar su adecuado funcionamiento y evitar traumatismos en el desempeño de las funciones asignadas a los practicantes de comunicación social comprometidos en el proceso.

Este nuevo proyecto se adelanta como parte de la estrategia de comunicaciones orientada en fortalecer el cumplimiento a las funciones asignadas por ley a la Oficina de Prensa, entre las cuales se encuentran la de actuar como portavoz de la Entidad y diseñar modelos de difusión de información para los diferentes medios de comunicación. ●



# Constitucionalidad del TLC



De izquierda a derecha: Humberto Sierra Porto, magistrado de la Corte Constitucional; Jorge Humberto Botero, ministro de Comercio, Industria y Turismo; Edgardo Maya, Procurador General de la Nación; Luis Carlos Villegas, presidente de la Andi; Andrés Varela Algarra, procurador Delegado para la Economía y la Hacienda Pública.

Un foro abierto para discutir la constitucionalidad de los temas relativos al Tratado de Libre Comercio (TLC) realizaron la Procuraduría General de la Nación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el pasado 12 de diciembre.

Analizar la naturaleza de esta clase de tratados, a la luz de la Constitución Política, haciendo énfasis en los principios de igualdad, reciprocidad, conveniencia nacional, soberanía y libre competencia, era el objetivo principal del evento.

El foro sobre TLC hace parte del convenio interadministrativo suscrito entre estas dos entidades en mayo de 2003, con el propósito de desarrollar entre ellas una colaboración armónica para realizar un seguimiento al proceso de negociación del tratado, orientado siempre a obtener «los mejores resultados para los intereses nacionales».

Para tal efecto, en desarrollo de dicho convenio, el Procurador General de la Nación, Edgardo Maya Villazón, designó un grupo de 23 funcionarios del más alto nivel, coordinado por el Procurador Delegado para la Economía y Hacienda Pública.

De esta manera, durante el foro se abordaron los asuntos considerados como sensibles dentro del tratado, tales como la propiedad intelectual, la inversión y el acceso a mercados, con el fin de ver su coherencia con los postulados constitucionales y la jurisprudencia que se ha expedido al respecto.

El Jefe del ministerio público explicó los linea-

mientos básicos del proceso de negociación del TLC entre Colombia y Estados Unidos, así como del control político y constitucional contemplado en la Carta Magna y necesario para su perfeccionamiento, a cargo del Congreso de la República y la Corte Constitucional, respectivamente.

Destacó de igual forma, la imperiosa necesidad de propiciar escenarios como este, para que en él «intervengan los distintos actores de esta negociación y la ciudadanía en general, a fin de dar elementos de juicio que orienten los debates y las decisiones que se adopten».

Por su parte, el ministro de Comercio, Jorge Humberto Botero, realizó una sinopsis sobre el resultado de la negociación y la suscripción del tratado realizada el pasado 22 de noviembre en la ciudad de Washington.

El foro sobre TLC contó también con la participación del presidente de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI), Luis Carlos Villegas Echeverry, y las senadoras Cecilia López Montaña y Martha Lucía Ramírez, quienes, a su vez, expusieron puntos de vista de los diversos sectores representativos del orden nacional.

Finalmente se hizo entrega de la publicación *Informe Final de la Procuraduría sobre las Negociaciones del TLC con Estados Unidos*, que recoge en siete capítulos la gestión de este órgano de control en estas negociaciones de gran trascendencia para la vida nacional. ●

## ESCRIBEN

Bogotá, D.C., 27 de octubre de 2006

Respetado Señor Procurador:

El Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia y su comunidad universitaria celebran la reanudación de la prestación de los servicios en el Instituto Materno Infantil, Hospital Sede desde la fundación de la Facultad en el año de 1867.

Tal situación es el resultado del permanente trabajo de la Procuraduría General y de la respuesta de entidades responsables con la atención de la población materna, perinatal y neonatal como la Secretaría de Salud, entidades ambas a la que ésta, la Universidad del Estado agradece pues solo con actitudes comprometidas se logrará que la identidad de una Institución como el Instituto Materno Infantil, consagrara por la Ley 735 de 2002 como Monumento Nacional y Hospital Universitario, se conserve y fortalezca.

Al reiterar nuestro agradecimiento, me suscribo de usted.

Atentamente,

**CARLOS PACHECO C.**

Decano de la Facultad de Medicina  
Universidad Nacional de Colombia

\*\*\*

Bogotá, D.C., 21 de noviembre de 2006

Señor Procurador:

Como quiera que el titular del Periódico El Nuevo Siglo "Empresarios Rajan" Labor de Contraloría y Procuraduría", en manera alguna corresponde con el alcance y contenido de la rueda de prensa que lideré el día de ayer con motivo del lanzamiento de la Encuesta Probidad 2006, he considerado conveniente hacerle llegar una vez más el texto completo de la investigación.

Dicha encuesta resalta que en materia de confiabilidad de las instituciones públicas ese organismo de control aparece con el más alto puntaje, tópico sobre el cual aludí categóricamente en dicho evento periodístico.

Vale la pena anotar que me he dirigido a las Directivas de ese periódico para urgir las precisiones del caso.

Con sentimientos de consideración y aprecio.

**EUGENIO MARULANDA GÓMEZ**

Presidente Confecámaras

## POLÍTICAS ÉTICAS

### De los servidores de la PGN

*Asumir los valores de la Entidad como la guía de las acciones y decisiones propias del ejercicio de su cargo, manteniendo siempre, en todos los actos privados así como en las funciones oficiales, un compromiso explícito con la rectitud y la honradez.*

# El ministerio público, una posición de privilegio en el nuevo procedimiento penal colombiano

**Por Diógenes J. Márquez Camargo**  
*Procurador Judicial 343 en lo Penal de Belén de los Andaquíes*

**C**ontrariamente a lo que piensa el común de la gente y por lo que sin razón algunos tratadistas y académicos han levantado voces de crítica contra la presencia del ministerio público en el nuevo procedimiento penal colombiano, conviene que se sepa que el ministerio público, por razones constitucionales, legales y de tradición histórica, ocupa una posición de privilegio en el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

El representante de la sociedad no altera el equilibrio de los sujetos procesales como a la ligera se piensa, porque su actuación no está comprometida en particular con ninguno de ellos.

El ministerio público no tiene señalado un solo lugar en el proceso, sino que debe estar a todo lo largo y ancho del mismo, incluso antes de iniciarlo.

Es la figura más hermosa, más dinámica que tiene la obligación constitucional y legal de imprimirle un plus a toda la actuación procesal.

El mandato superior ha señalado que el ministerio público, ejercido por el Procurador General o sus delegados, deberá cumplir entre otras, las siguientes funciones:

«Art. 277.1: Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

(...) art. 277.7: Intervenir en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas, cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público, o de los derechos y garantías fundamentales».

A su turno, el Acto Legislativo 03 de 2003 que estableció el nuevo Sistema Penal Acusatorio reafirmó: «La Procuraduría General de la Nación continuará cumpliendo en el nuevo sistema de indagación, investigación y juzgamiento penal, las funciones contempladas en el art. 277 de la Constitución Política».

Más claro no puede ser; por voluntad del constituyente, el ministerio público no puede ser un amanuense del fiscal, del juez, del procesado o de la víctima. Su posición de privilegio en las tres etapas del proceso debe expresarse en la defensa del orden jurídico, esto es, en la

observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio, del cumplimiento de las garantías fundamentales, del debido proceso, del derecho de defensa de la búsqueda de la verdad, la justicia y la reparación.

Se asume así que nos encontramos ante la presencia de un agente del ministerio público acucioso, voluntarioso en el estudio, osado en la exploración de tesis e hipótesis, conceptualmente dúctil, conocedor del Derecho, capaz y claro en el debate probatorio. Un ministerio público con estas características ha de ser el elemento clave en los buenos frutos el nuevo sistema penal acusatorio.

Conforme a la nueva estructura procedimental penal de la Ley 906 de 2004, la indagación e investigación que va desde la noticia *criminis* hasta la formulación de la imputación, es la etapa donde mayor afectación de los derechos fundamentales puede presentarse, y por lo mismo, es aquí donde el ministerio público debe hacer valer las atribuciones especiales que le ha otorgado la Constitución y la ley.

Esas facultades no van hasta la intervención en el recaudo probatorio, porque de hacerlo, desnaturalizaría su posición y hasta lo podría convertir en testigo de los hechos, o bien pudiera contaminar las pruebas.

La actuación requerida para el agente del ministerio público, es la vigilancia de la actividad probatoria; y debe apuntar al logro de las garantías fundamentales del imputado y de la víctima en lo esencial.

También se espera que el ministerio público ejerza un control proactivo de la imputación y control material o formal de la acusación, que precise con claridad el *nomen juris*, a efectos de preservar los principios de congruencia y el núcleo central de la imputación, percibimos así un ministerio público probo, que actúe con transparencia y lealtad frente a las partes adversariales que concurren al proceso.

Es un ministerio público ideal, que sea prenda de garantía para que el debate procesal sea limpio, sencillo, ajeno a los trucos, a los 'ases debajo de la manga', a las dilaciones innecesarias.

Deber ser por supuesto, un ministerio público que tenga un verdadero compromiso institucional, con conciencia del histórico papel que cumple en el nuevo Sistema Acusatorio. ●

## CRUCIPROCURANDO N°51

**Por Julio Armando González A.**  
*Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)*

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B			■			■				
C		■		■			■			
D									■	
E					■					
F								■		
G									■	
H			■			■				
I			■			■				
J										

### Horizontales:

**A.** Prestigiosa universidad que exaltó el estudio realizado por la Procuraduría a través de la Delegada Preventiva para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, sobre la educación en la perspectiva de los derechos humanos, en plural. **B.** Símbolo del curie. Negación. Cocido de alubias, verdura y tocino. **C.** Símbolo químico del oxígeno. Símbolo químico del uranio. Inv. pronombre personal reflexivo. Inv. valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un periodo de tiempo determinado. **D.** Justificada nivelación que tiene a la expectativa a los servidores de la PGN Vigésima tercera letra del alfabeto castellano. **E.** Inv. modelo adoptado en la PGN mediante Resolución No. 228 de agosto 28 de 2006 emanada por el Despacho del Procurador. Nombre hebreo de mujer. **F.** En Cataluña, milicia o cuerpo rural de gente armada que se reunía al toque de rebato. Unidad de intensidad de campo magnético, actualmente fuera de uso. **G.** En las políticas éticas de la Entidad en materia contractual, se deben divulgar ampliamente éstas diligencias a fin de facilitar la participación masiva de oferentes. Símbolo del maxwell. **H.** Conmovedora película infantil dirigida por Steven Spielberg. Preposición que sirve para indicar el lugar. Inv. adornos de vestir femeninos en forma de serpientes. **I.** Grupo de sicarios al servicio del narcotráfico en la década de los 80. Símbolo químico del erbio. Inv. acusado. **J.** Inv. lo que determina el MECI (Modelo Estándar de Control Interno), necesaria para establecer, documentar, implementar y mantener el control interno en las entidades del Estado.

### Verticales:

**1.** Lo que pretende salvaguardar la PGN en ejercicio de su función preventiva, en busca de garantizar tanto los derechos al mar como los derechos del mar. **2.** Decimocuarta letra del alfabeto griego. Reducir la longitud, duración o cantidad. **3.** Símbolo de tonelada. Doctor de la ley y teólogo musulmán. Adjetivo posesivo. **4.** Preposición que sirve para indicar el lugar. Quiéreme. Decimono consonante del alfabeto castellano. **5.** Desmenuzar con los dientes. Inv. apogeo, punto máximo. **6.** Abreviatura de norte. Inv. calzado muy utilizado por los jóvenes. Símbolo químico del rutenio. **7.** Inv. símbolo del protactinio. Inv. apellido de escritor y director de teatro croata. Símbolo del roentgen. **8.** Duplo, dos veces mayor. Inv. Remolcas. **9.** Concurso internacional de la canción que se realiza en España desde 1972. Símbolo del molibdeno. Inv. iglesia, catedral. **10.** Mes en el que se realizó el foro y se dio inicio al proyecto Diagnóstico y Prospectiva del Sistema Electoral Colombiano liderado por la PGN.

### Solución al anterior (nro. 50)

**Horizontales:** personeros – sr – obi – upa – cae – jes – up – v – oré – esla – atenté – rca – idean – cuba – cr – evo – ola – acudí – dora – oían – usa – e – nacionales.

**Verticales:** prevención – esa – tardía – r – enoc – uac (Universidad Autónoma del Caribe) – si – incoder – objetiva – o – noé – a – e – un – e – sa – a – asa – ra – laboral – opúsculo – e – supercades.



# Tolerancia y respeto

Como es ya costumbre cada final de año, los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en Bogotá, participaron y disfrutaron durante cuatro días de diferentes actividades que contribuyeron a la práctica de los valores institucionales dentro de un contexto lúdico y cultural, que fue apoyado y patrocinado por diferentes empresas.

Del 7 al 10 de noviembre se programaron rifas, concursos y espacios en los que los servidores expresaron sus diferentes aptitudes artísticas y su compromiso con la Entidad y los esfuerzos que se construyen en pro del bienestar y el talento humano.

Desde su inauguración a cargo de la vice-procuradora (e), Nubia Herrera, la acogida por parte de todos los funcionarios quedó demostrada con la asistencia masiva.

Aportes, sonrisas y diversos comentarios surgieron de cada acto preparado; la excelente película *El bola* programada para el cineforo, la categoría de los grupos musicales visitantes, el recogimiento al compromiso de los brigadistas y el colorido y calidad de las demás actividades, enmarcaron dicho evento.

En esta ocasión, la tolerancia y el respeto fueron los protagonistas en los diferentes concursos; Gloria Alcira Robles, funcionaria de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, bajo el seudónimo de El Escribiente y con el título *Helenita*, ganó el primer puesto en el concurso de cuento.

En la muestra de pintura, el ganador fue el dibujo titulado *El perro y el gato se van a casar* pintado por Jacobo Emmanuel Andrés Felipe Puerta Usura, de cuatro años, hijo de Marina Luz Zuluaga, funcionaria de la Procuraduría Delegada para Asuntos Territoriales.

De igual forma, en el concurso de canto, la funcionaria del Instituto de Estudios del Minis-

terio Público, Anne Gil Batista fue la vencedora después de competir contra ocho rivales y participar en dos rondas eliminatorias con las canciones *Talismán*, *Sin medir distancias*, *Mi buen amor* y *Abriendo puertas*. ●



Banda sinfónica del Colegio Salesiano Leon XIII



Grupo musical Sincopa



Grupo de danzas PGN, Bambuco



Brigada de emergencia PGN



Gloria Robles, ganadora del concurso de cuento



Jacobo Emmanuel Andrés Felipe Puerta Usura, ganador del concurso de pintura



Anne Gil Batista, ganadora del concurso de canto



Grupo de danzas PGN, carnaval

[WWW.PROCURADURIA.GOV.CO](http://WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)

## Nueva sección

*El próximo año traerá una nueva sección a nuestra página Web. Se trata de Comunidad, un espacio para todas las actividades lúdicas que desarrollan los servidores de la Entidad, como las realizadas durante la Semana Cultural pasada.*